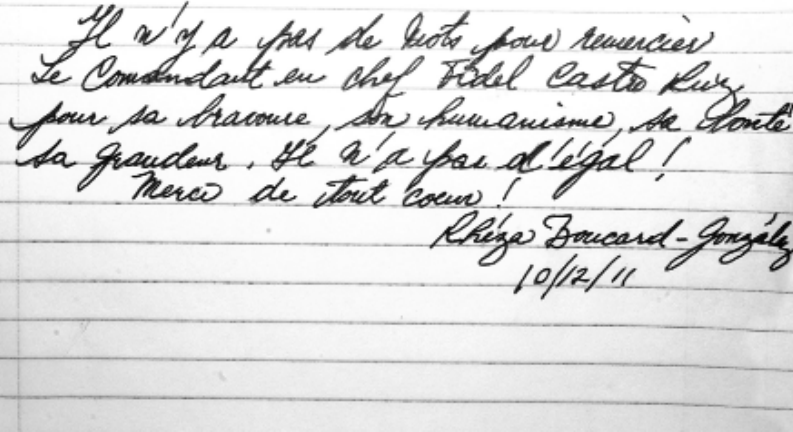


desde Haití



Carta desde Haití



En la foto Rhéza Bouchard, mientras escribía su mensaje de agradecimiento a Fidel. FOTO DE LA AUTORA

AMELIA DUARTE DE LA ROSA, enviada especial

Conservada en su historia a través de los siglos, Jacmel, capital del sudeste haitiano, fundada en 1698, es una ciudad costera ubicada a 90 kilómetros del bullicio y la agitación de Puerto Príncipe. Todavía sobreviven en la urbe, por encima de todos los obstáculos, casas con un diseño similar a nuestra arquitectura colonial. Distintos estilos, antiguos, modernos y rústicos complementan la atmósfera tranquila y fresca de Jacmel. Hay muchas coincidencias e influencias: desde el verano eterno e inclemente hasta la espléndida geografía montañosa y marítima.

Pero llegar a Jacmel por carretera es agotador. Nadie habla en el camino, es como si el silencio pudiera percibir el riesgo de una ruta que, durante casi dos horas, se encorva en más de 300 curvas entre las montañas. Sin embargo, la razón de la llegada está motivada por un encuentro en particular. Un Club de Amigos de Cuba, integrado por una treintena de pobladores de la región, muestra su solidaridad con los cooperantes que allí trabajan y celebra los trece años de la Brigada Médica en Haití.

Creado en el 2005 con la primera graduación de estudiantes haitianos en Cuba, el club tuvo sus antecedentes en un comité de apoyo con los cubanos que vivían en la ciudad y en Cayes Jacmel, donde está emplazado el Hospital de Referencia Comunitario. Sus miembros manifiestan cariño y apoyo a nuestro pueblo, hablan español, conocen nuestra historia e incluso, en sus interven-

ciones, denuncian el bloqueo económico y el injusto encarcelamiento de los Cinco.

El diálogo fluye, es gratificante saber que nos quieren y nos reconocen. Rhéza Bouchard, actual presidenta del club, asevera que siempre apoyará a los cubanos. "Estaremos con los cubanos cuando nos necesiten. Aunque no hablamos el mismo idioma, los sentimos como hermanos y sabemos que es difícil estar lejos de la familia en un país extranjero. Ahora pretendemos erigir un centro para compartir más y atenderlos mejor".

Además, Rhéza confiesa que tiene mucho que agradecer y no es solo porque lleva diez años casada con el cubano Armando González, licenciado en enfermería. "Durante todo este tiempo he conocido a personas magníficas, doctores, enfermeros y a colaboradores que nunca olvidaré. Cada vez que miro las fotos me inundo de recuerdos. Quisiera volver a verlos a todos", comenta emocionada esta mujer de 61 años, también enfermera y que, como muchos haitianos, residió un tiempo en Brooklyn, Estados Unidos.

Mientras relata algunos de los buenos momentos, algo sucede en Rhéza que su voz comienza a entrecortarse, sus palabras se mezclan con el francés, el creole y el español. Intento ayudarle a terminar de hablar, le doy un papel y le pido que escriba lo que quiere decir: "No tengo palabras para agradecer al Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz su bravura, su humanismo, su bondad, su grandeza ¡Nadie como él! Gracias de todo corazón".

detrás de la noticia



El tiro por la culata

Es un secreto a voces que Estados Unidos espía a otros países. Lo sorprendente es que recientemente, ellos mismos lo reconocieron. No tuvieron remedio. ¿El motivo? Irán decidió copiar el avión no tripulado estadounidense RQ-170 que derribó la semana pasada.

El artefacto fue interceptado ¿casualmente? en las cercanías de la planta enriquecedora de uranio de Fordu. ¿Qué estaría haciendo por allí? Dos días después, la Casa Blanca, por primera vez, admitió la pérdida de un avión no tripulado de la CIA. Este lunes, el propio Obama reclamó a Irán la devolución del avión espía.

¿Por qué una confesión como esa? Al parecer, el Pentágono teme que Teherán adquiera importante información a partir de la aeronave.

El avión tenía la tecnología de vigilancia más moderna y más clasificada que posee la CIA. Un secreto militar era el material de la cubierta de su fuselaje, que le permite permanecer invisible para los radares.

Pero ya no será más secreto. Para desgracia de Washington, Parviz Sorouri, integrante de la Comisión para la Seguridad Nacional del Parlamento iraní, señaló: "Actualmente estamos trabajando para obtener los códigos de esta aeronave. La siguiente etapa será la creación de una copia".

Sin duda, algo que el gobierno norteamericano no esperaba. Contra la pared. Obligados a confesar. Desesperados. Todo parece indicar que esta vez, les salió el tiro por la culata. (Dalia González Delgado)

NORMAS ADUANERAS

Algo que debemos saber (I)

RAQUEL MARRERO YANES

El tabloide especial **Normas aduaneras que todo viajero debe conocer**, no constituye una nueva disposición de la Aduana General de la República, se trata de un instrumento de consulta, que contiene las regulaciones vigentes en materia aduanera, establecidas para la importación y exportación de artículos o productos que sin carácter comercial realizan las personas naturales por las vías de pasajeros y envíos. Para facilitar la comprensión de este material para la población, así como por su importancia, diversidad y complejidad, **Granma** considera oportuno explicar y resaltar algunas de estas normas vigentes.

El referido documento —el cual estuvo a la venta, en los estancos de prensa y oficinas de correos del país—, asegura que muchas personas desconocen las normativas que rigen el control de la Aduana en la frontera, o solo dominan el contenido de una parte de las mismas, lo cual ocasiona pérdida de tiempo y molestias de todo tipo que es posible evitar, con la intención de brindar un servicio de calidad.

Recordemos que la Aduana General de la República, es un órgano de la administración del Estado que tiene entre sus funciones principales la de participar en la elaboración y hacer cumplir las disposiciones relativas a regulaciones, restricciones y requisitos especiales aplicables a las importaciones y exportaciones por razones de protección económica, ambiental, sanitaria, patrimonial y de orden público.

Las **Normas aduaneras...** explican que quien necesite hacer uso legal de las regulaciones aduaneras, debe remitirse a las disposiciones jurídicas que resultan de aplicación, como es el Decreto Ley No. 162 de Aduanas, el Decreto No. 277 de Infracciones Administrativas Aduaneras, entre otras de igual o inferior jerarquía, que ofrecen el marco legal necesario para actuar.

Sugiere que toda persona debe conocer o identificar al personal funcionario de la Aduana —identificados por el emblema de la Aduana en la manga izquierda del uniforme de color *beige*, con el nombre Aduana sobre la tapa del bolsillo izquierdo y con un solapín que contiene sus datos, el cual debe exhibir en la solapa derecha de la camisa—, a los cuales los pasajeros pueden acudir para solicitar asesoría, plantear inquietudes o quejas.

Refiere el documento que los pasajeros deben declarar a la Aduana todo lo que traigan consigo que no forme parte de sus efectos personales, la cual se hará en el

modelo de Declaración de Aduana que entregan las aerolíneas a los pasajeros a bordo, o los funcionarios aduaneros en los aeropuertos que controlan el flujo de pasajeros.

Los pasajeros nacionales no residentes o los que arriben al país en calidad de turistas deberán declarar mediante el modelo Declaración de Valores o de Operaciones Temporales Sin Carácter Comercial para pasajeros los valores, artículos, joyas, obras de arte, elementos de arte decorativos, artículos electrodomésticos o duraderos y otros, siempre que su importación temporal esté permitida, lo que implica que los llevarán consigo a su salida, de no hacerlo incurren en una infracción, debiendo pagar los derechos de Aduana que correspondan. Este proceder se emplea también cuando a la salida del país un pasajero lleve consigo los artículos descritos anteriormente.

Se aclara que quienes viajan a Cuba como turistas se les admitirían temporalmente libres de derechos y gravámenes sobre la importación, los efectos personales que importen, que sean para uso personal, que los lleven consigo o en el equipaje que los acompaña y que sean reexportados a su salida del país. Estos pueden importar temporalmente, además de la vestimenta, artículos de tocador y otros de carácter personal como joyas personales, cámaras fotográficas, instrumentos musicales portátiles, teléfono celular, computadora, coche de niño, silla de rueda y equipos deportivos, entre otros.

Todo pasajero puede importar EXENTO del pago de los derechos de Aduana sus efectos personales como ropa y artículos de uso personal; otros artículos o productos sujetos al pago, cuando su valor sea inferior a \$ 50,99; 10 kilogramos de medicamentos siempre que se transporten en equipaje separado; libros científicos, técnicos, de arte y literatura, discos y los equipos, libros o materiales destinados para ciegos, medallas, condecoraciones y premios concedidos en el extranjero.

Además, los regalos y premios que reciban los ciudadanos cubanos, siempre que se demuestre su origen con el documento correspondiente, así como, los productos que como importación temporal, traen los extranjeros en su condición de artistas, deportistas..., los pasajeros en tránsito y quienes arriben al país en circunstancias especiales, añade el material.

Lo dicho hasta aquí apenas constituye un primer acercamiento al contenido de las **Normas aduaneras que todo viajero debe conocer**, en próximas ediciones se abordará algo más de lo que debemos saber en materia de las regulaciones de la Aduana General de la República.